



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-754004-UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de renovación de Servicio y los proyectos que forman parte del Programa Atención clínica a la comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas de la Mgter. Mónica Soave; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Atención clínica a la comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas fue renovado en el año 2024 por medio de la RHCD-2024-218-E-UNC-DEC#FP.

Que el Programa citado comprenderá el Servicio de Extensión: Atención Clínica a la Comunidad: Evaluación, Psicodiagnóstico e Intervención; y de los Proyectos: Toma de las primeras entrevistas de admisión, valoración y conformación de los grupos para ingresar al proceso de Orientación Vocacional; Entrevistas Diagnósticas y Desgranamiento en estudios universitarios: caracterización del perfil de ingresantes y estudiantes del Primer año Universitario FAUD, Construyendo experiencias en salud y vinculación social.

Que la vigencia del Programa finalizó el 02 de septiembre del año 2023 y el mismo continuó funcionando hasta ahora, a través de los servicios vigentes.

Que corresponde el reconocimiento del funcionamiento durante el período no vigente; Que la propuesta se adecúa a lo dispuesto por la RHCD 335/14.

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del Programa Atención clínica a la comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas, presentada por la Mgter. Mónica Soave -DNI 18017375- según la propuesta que se encuentra en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente, en archivo embebido IF-2025-00707473-UNC-SHCD#FP con dieciséis (16) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Reconocer las actividades realizadas por el Programa desde el 02 septiembre de 2023 a la fecha de aprobación de esta resolución.

ARTÍCULO 3º: Reconocer como equipo de trabajo del Programa Atención clínica a la comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas a las personas que se detallan en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente, en archivo embebido IF-2025-00707476-UNC-SHCD#FP con diez (10) fojas útiles.

ARTÍCULO 4º: La participación como miembro del Programa de Extensión mencionado en el artículo anterior no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.